

CÓDIGO DE ÉTICA

COMPROMISO

CÉ

CÓDIGO DE ÉTICA
COMPROMISO

NOVIEMBRE 2012





ÍNDICE

1	Bienvenidos	pág. 7
2	Valores	8
3	Compromiso con Nuestras Partes Interesadas	9
	3.1 Equipo y Accionistas	
	3.2 Suministradores	
	3.3 Mercado: Consumidores, Clientes y Competencia	
	3.4 Entorno	
4	Compromiso con los Derechos Fundamentales	14
5	Compromiso con la Organización	17
6	Compromiso con el Código	19





1

BIENVENIDOS

Con la filosofía de ir mejorando, actualizamos nuestro Código de Ética. Es el documento donde sintetizamos desde su primera versión en 2004, nuestra cultura de empresa, nuestros valores y en definitiva nuestro COMPROMISO, tal y como llamamos al código.

Esperamos que con él podáis comprender mejor los valores de la empresa y la relación de KH LLOREDA con nuestras partes interesadas.

Las siguientes páginas dan a conocer los principios que han de prevalecer en cada uno de nuestros actos, comunicaciones, relaciones y quehaceres diarios.

Confiamos que cada persona juzgará según su buen criterio cada situación y actuará del mejor modo posible. Todos nosotros hemos de tener siempre presentes estos valores y pautas y en caso de duda preguntar a vuestro responsable directo.

Josep M^a Lloreda

PRESIDENTE

2

VALORES

→ TRABAJO BIEN HECHO

Nuestro trabajo como empresa es desarrollar productos de alta calidad que satisfagan las expectativas de nuestros consumidores y den respuesta a sus nuevas necesidades. Para ello, es necesario desarrollar nuestra actividad ofreciendo lo mejor de cada uno de nosotros.

→ TRABAJO EN EQUIPO

La experiencia nos ha demostrado que los éxitos no son de uno, sino del resultado de un buen trabajo en equipo, una buena comunicación, una relación de confianza y una actitud colaboradora por parte de todos los miembros del equipo para conseguir un objetivo común.

→ INNOVACIÓN

Es un elemento motivador y nos aporta valor añadido, permitiéndonos avanzar como empresa y como profesionales. Innovación no sólo en el desarrollo de productos sino en todos los ámbitos de la empresa.

→ COMPROMISO

Compromiso es la relación que se crea con todas las partes implicadas en la empresa: compañeros, entorno, clientes, proveedores, consumidores. Requiere ilusión, participación, poner en práctica todas nuestras capacidades para conseguir el éxito ■



3

NUESTRAS PARTES INTERESADAS

Nuestra compañía tiene relación debido a su actividad o por su ubicación con unos determinados colectivos a los que aquí calificamos como NUESTRAS PARTES INTERESADAS.

Algunas de estas partes interesadas están vinculadas por motivos económicos (suministradores, equipo, clientes...), otras por temas sociales (asociaciones, entidades educativas de nuestro entorno...) y otras por aspectos medioambientales (entorno).

En este Código de Ética COMPROMISO explicamos cual es nuestra voluntad de actuación frente estas partes interesadas y al mismo tiempo que esperamos de ellas, haciendo especial énfasis a un colectivo clave: **nuestro equipo***.

Las siguientes páginas de este documento recogen los compromisos que KH Lloreda asume con las partes interesadas y lo que esperamos de ellas ■



* Entendemos que el Equipo de KH Lloreda lo forman todas las personas que trabajan en y para KH Lloreda, tanto el personal propio como las personas contratadas por otra entidad pero que desarrollan de forma habitual su actividad en KH Lloreda.

Preferimos hablar de equipo porque consideramos que el significado de equipo va más allá de un contrato laboral.

Equipo es compromiso, participación, implicación, una cultura y filosofía de trabajo.

3.1

EQUIPO Y ACCIONISTAS

Los miembros del **equipo** de KH LLOREDA son el verdadero **corazón** de la compañía. Son los que transmiten y fomentan los valores de la empresa y los primeros que deben adherirse a los valores y actitudes de este **COMPROMISO**.

Por eso, es importante que en caso de que cualquier persona que trabaje o desarrolle su actividad laboral de forma permanente en KH LLOREDA detecte cualquier acto que vulnere estos principios éticos lo notifique a su responsable directo.

Los **Accionistas** por su parte tienen el compromiso de transmitir a la organización los resultados de la compañía con la voluntad de ser **transparentes** con el equipo.



3.2

SUMINISTRADORES

Deseamos que las relaciones con nuestros proveedores⁽¹⁾ sean duraderas y beneficiosas para ambas partes. Estas relaciones se regirán por los principios de **honestidad** e **integridad** y su elección dependerá de su mérito y capacidad, teniendo en cuenta la relación entre la **calidad** del producto o servicio ofrecido y el coste del mismo.

Esperamos:

- Poder favorecer y/o apoyar las ofertas de las empresas colaboradoras o cuyo comportamiento respete nuestros propios valores y principios, cuando éstas estén en igualdad de condiciones que sus competidoras.
- Poder mantener relaciones cordiales y duraderas, respetando los intereses privados.
- Poder exigirles en sus servicios la máxima calidad siendo siempre competentes en cuanto innovación, coste y fidelidad respetando siempre el compromiso de confidencialidad contraído con KH LLOREDA.
- Facilitarles toda la información o documentación de forma clara y con el tiempo necesario para que puedan desarrollar su trabajo.
- Que sean honestos e íntegros en su trabajo como nosotros lo seremos con ellos.
- **Que cumplan con la legislación vigente en el país que operan.**
- Y nos comprometemos a evitar los litigios innecesarios, proponiendo y aceptando arbitrajes por terceros.

1) Proveedores: cualquier persona o entidad que nos proporciona un bien o un servicio.

3.3

MERCADO:

CLIENTES, CONSUMIDORES Y COMPETENCIA

Nuestra voluntad es trabajar cada día para ofrecer a nuestros consumidores mejores productos y aportar innovación a nuestro mercado.

→ COMPROMISO CON NUESTROS CONSUMIDORES

Nuestro principal compromiso con nuestros consumidores es su **satisfacción**.

Para ello vamos a desarrollar mejores productos, que cumplan sus expectativas y les faciliten las tareas de limpieza del hogar.

Con ellos queremos establecer relaciones de confianza, basadas en una comunicación transparente, unos productos de alta calidad y una atención personalizada gracias a nuestro servicio de atención al consumidor.

→ COMPROMISO CON NUESTROS CLIENTES

La base de nuestro compromiso con nuestros clientes es investigar y desarrollar productos que aporten **valor añadido** y beneficio al canal de Distribución. Creando relaciones duraderas en el tiempo, donde ambas partes ganemos y podamos intercambiar experiencias y conocimiento para ofrecer un valor diferencial a los consumidores.

Deseamos tener una relación personalizada con cada cliente, respetando

en todo momento los intereses globales de la compañía.

→ RELACIONES CON LA COMPETENCIA

Respetamos el libre mercado y actuamos según las leyes y normativas que actúan en él. Así mismo, no limitaremos las acciones de la competencia ni crearemos informaciones falsas o equívocas de nuestros competidores, ni buscaremos información por vías ilegales.

Actuaremos siempre con **honradez** y nos someteremos al ordenamiento jurídico aplicable en cada momento, especialmente en cuanto a normas reguladoras de la competencia.

Asimismo, tomaremos las medidas oportunas cuando la competencia no respete la normativa aplicable o no actúe correctamente, aceptando o proponiendo acudir a fórmulas de arbitraje por terceros para resolver interpretaciones o malos entendidos.

3.4

ENTORNO

Entendemos que formamos parte de un entorno, tanto social, económico y ambiental. Nuestra voluntad es actuar siempre bajo las normas establecidas y con actitud de mejora, honestidad e implicación.

→ SOCIEDAD

Somos conscientes que formamos parte de tejido social, en especial y por proximidad a la zona del Vallès.

Nos comprometemos a colaborar activamente con este entorno que nos acoge, haciendo especial énfasis a la **formación y desarrollo** de nuestros jóvenes. También nos comprometemos a colaborar cuando lo consideremos oportuno en programas de mecenazgo, patrocinio deportivo u otras actividades de índole social que consideremos que generan valor.

→ ENTORNO AMBIENTAL

Nuestra actividad industrial tiene un impacto sobre el medio ambiente. Para ello, KH LLOREDA lleva años trabajando en mejorar nuestros procesos y nuestros productos para minimizar este impacto y colaborar al máximo con el **desarrollo sostenible**. Una de nuestras principales

actuaciones en este sentido, es el desarrollo de productos respetuosos con el medio ambiente, para que los usuarios, nuestros consumidores, generen un menor impacto al medio ambiente cuando realicen las tareas de limpieza.

→ LA ADMINISTRACIÓN

Resulta extremadamente importante para KH LLOREDA, el cumplimiento de los compromisos contractuales con la administración, así como de la normativa legal aplicable.

La conducta de los empleados a los requerimientos efectuados por cualquier organismo de la administración, responderá a los principios de **transparencia y colaboración**.

Todos estamos obligados a seguir las normas y leyes (locales, nacionales e internacionales) que resulten de aplicación en los países que operemos.

La Organización se acogerá a las disposiciones esta-

blecidas por la Organización Internacional del Trabajo rechazando siempre y en cualquier circunstancia, el trabajo infantil y/o el trabajo forzoso en los países donde opere y no exista legislación específica.

Es obligación de cada uno de los trabajadores conocer las leyes y regulaciones sociales aplicables a su área de trabajo y estar informados de los posibles cambios, modificaciones o novedades.

Ninguna meta, objetivo o beneficio económico puede llevar a cabo la violación de ninguna de las leyes aplicables a la Organización.

→ LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación son no sólo una parte interesada de KH LLOREDA sino también un canal para llegar a muchas de ellas.

KH LLOREDA informará a los medios cuando lo considere oportuno de novedades de la organización o de actividades que la empresa apoye y patrocine.

Nuestro compromiso es ofrecer información real, correcta y transparente ante cualquier situación ■

4

COMPROMISO CON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

El principio fundamental que ha de prevalecer en el marco de nuestras acciones es el **Respeto Mutuo** entre todo el equipo y las partes vinculadas a la Organización.

→ RESPETO A LA INDIVIDUALIDAD

Cada una de las personas que forman KH LLOREDA ha sido seleccionada por sus cualidades y virtudes: formación, experiencia y actitud.

Los resultados de nuestra empresa son suma y combinación de las individualidades de cada uno de nosotros. Ser diferente es positivo y enriquecedor para la Organización. Las individualidades son un valor para la empresa y el entendimiento mutuo de ellas, un activo muy valioso, especialmente en un momento en el que se prima **la Innovación**.

Ningún empleado tiene derecho a molestar, ofender a ningún otro por cualquier razón y/o bajo ninguna circunstancia. La vida personal de cada uno es estrictamente privada y debe estar al margen de cualquier juicio.

→ IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

Los empleados de KH LLOREDA, debemos basar nuestro comportamiento en el principio de **igualdad de oportunidades y no discriminación**, no pudiendo establecerse discriminación alguna por razón de sexo, raza u origen étnico, nacionalidad, religión, edad, orientación sexual, pensamiento, costumbre, discapacidad,- entre otras.

KH LLOREDA respeta el derecho de los trabajadores a asociarse, organizarse o negociar colectivamente sin que por ello se produzca discriminación alguna.

→ PREVENCIÓN DEL ACOSO O INTIMIDACIÓN

KH LLOREDA desea mantener un ambiente libre de cualquier conducta susceptible de ser considerada como acoso o intimidación, tanto en el centro de trabajo, como en los viajes de negocio o eventos sociales relacionados con la actividad laboral.

Se entiende por acoso o intimidación, cualquier comportamiento no deseado que atente contra la dignidad de la persona, creando un entorno hostil, intimidatorio, degradante u ofensivo.

Si alguna persona se siente presionada, criticada u ofendida por otra, lo ha de manifestar y es obligación de cada uno denunciar cualquier ofensa, maltrato o incluso acoso tanto físico como psíquico a su responsable directo.

En caso de producirse cualquier caso de acoso o intimidación, KH LLOREDA tomará las medidas legales oportunas para sancionar dicha conducta.

→ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AMBIENTE DE TRABAJO:

KH LLOREDA tiene la voluntad y el deseo de ofrecer a cada uno de sus trabajadores el mejor ambiente de trabajo posible.

La empresa prestará especial atención a todos los aspectos relacionados con la salud laboral: temperatura, iluminación del espacio y ergonomía del puesto de trabajo.

A la vez, cada uno de nosotros tiene la obligación de colaborar y mantener las instalaciones en las mejores condiciones posibles, así como contribuir a cualquier mejora que crea conveniente.

De este modo, hemos de mantener nuestro espacio (despacho, mesa, objetos personales...) limpio y ordenado, debiendo:

- No comer en los espacios o áreas de trabajo no reservados para este fin, a excepción de pequeños snacks.
- No dejar bebidas abiertas cerca de equipos eléctricos. Deben poder cerrarse siempre.
- No dejar objetos que puedan interferir en las acciones diarias o entorpecer el paso, especialmente salidas de evacuación y equipos contra incendios.
- Dejar las salas comunes o compartidas como se las ha encontrado.

→ SEGURIDAD LABORAL:

Los trabajadores estamos obligados a seguir las normas de seguridad establecidas por KH LLOREDA y a utilizar adecuadamente las máquinas, sustancias peligrosas, medios y equipos de protección facilitados por la empresa. Ello incluye utilizar correctamente los dispositivos de seguridad y no ponerlos fuera de funcionamiento.



La empresa tiene por objetivo la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud, comprometiéndose a facilitar a sus empleados la formación adecuada en materia de seguridad laboral, suministrar los equipos de protección necesarios y supervisar e informar a los trabajadores de cualquier situación de riesgo, para poder garantizar al trabajador una seguridad absoluta.

Se espera que todos y cada uno de los trabajadores de la Organización, coopere con la empresa para que ésta pueda garantizar unas

condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y salud.

Debemos comunicar cualquier situación de peligro, estado de no conformidad u oportunidad de mejora relativa a la seguridad y salud laboral, a nuestro superior jerárquico y al responsable de Prevención de Riesgos Laborales para solventarla.

KH LLOREDA se compromete a mejorar continuamente en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo implantado según la norma internacional OHSAS 18001:2007 y certificado por una entidad externa.

→ COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Toda actividad industrial provoca efectos nocivos en el medio ambiente. Para reducir el impacto negativo que sobre el medio producen sus actividades y productos, nos comprometemos a:

- Cumplir las leyes y normas en materia medioambiental, anticipándonos, en la medida de lo posible, a su entrada en vigor.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión Medioambiental implantado según la norma internacional UNE EN ISO 14001, certificado por una entidad externa.
- Desarrollar productos respetuosos con el medio ambiente. Nuestro departamento de I+D trabaja para desarrollar productos que satisfagan las expectativas de nuestros consumidores pero que al mismo tiempo, sin alterar su eficacia, estén formulados con materias lo más respetuosas posibles con el medio ambiente.

En nuestra actividad diaria, debemos actuar en base al principio de respeto al Medio Ambiente, reduciendo la generación de residuos, reutilizándolos siempre que sea posible y en último caso segregándolos en los distintos contenedores de recogida selectiva distribuidos por la empresa para este fin, teniendo siempre presente que la voluntad de la empresa es minimizar el máximo los residuos generados.

Es responsabilidad de todos comunicar cualquier incidencia u opción de mejora que pudiera tener un impacto sobre el medio ambiente al Responsable del Sistema de Gestión Medioambiental, así como seguir las directrices marcadas por la Organización en este ámbito.

→ COMPROMISO INTERNACIONAL DESARROLLO INTERNACIONAL

El objetivo de KH Lloreda es crecer como empresa y abrir nuevos mercados que aporten valor a la compañía. Nuestra ilusión es llegar a ser líderes mundiales del mercado de desengrasantes.

Para el éxito de este proyecto internacional, la empresa presentará los productos que mejor puedan encajar en los nuevos mercados, cumpliendo siempre con las normativas y requerimientos específicos de cada país ■

5

COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN

→ RESPONSABILIDADES PROFESIONALES

Conscientes que KH LLOREDA tiene el firme compromiso de continuar invirtiendo en el aprendizaje personal y profesional de cada uno de sus trabajadores en acorde a su puesto de trabajo o evolución futura dentro de la Organización, se espera que cada uno de nosotros se comprometa con todas y cada una de las responsabilidades que le han asignado, cumpliendo con los objetivos previstos y con los timings establecidos.

Cuando éstas no se puedan realizar, es obligación de todos y cada uno de nosotros, notificarlo a las personas implicadas o que pudieran ver su trabajo afectado.

Nuestra cultura profesional está orientada hacia el trabajo por responsabilidades y objetivos. Por este motivo y para contribuir a una mejora de la conciliación de la vida privada y profesional, se ha realizado en los últimos años una mayor flexibilización del horario.

→ CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los trabajadores de KH LLOREDA, en el curso de la re-

lación laboral, podemos tener acceso a información confidencial de la empresa.

Se entiende como información confidencial y constituyen secreto de empresa, entre otras: procesos industriales, datos contables, políticas de precios y de costes, formulaciones, cuentas de explotación por clientes o productos, lanzamiento de productos, estudios de I+D, listados de clientes, recursos productivos, previsiones de ventas, datos de inversiones.

Los trabajadores de KH LLOREDA hemos de ser cautelosos, prudentes y discretos con esta información. Un mal uso o pérdida de ésta puede ser altamente perjudicial para la compañía.

Del mismo modo, cuando mantengamos relaciones laborales con terceras personas o empresas, debemos asegurarnos que éstas no puedan revelar información confidencial de la Organización mediante contrato fijado para este fin.

Se debe tener en cuenta que el compromiso de confidencialidad adquirido por todos y cada uno de los trabajadores en el momento de su incorporación, persiste al extinguirse la relación laboral.

KH LLOREDA tomará las medidas que considere oportunas, cuando no se respete esta confidencialidad o se haga un mal uso.

→ BUEN USO DE LOS DATOS PERSONALES

KH LLOREDA cumple con la normativa de la LOPD para la gestión y tratamiento de los datos de carácter personal.

Algunos colectivos de la empresa son por sus responsabilidades gestores y usuarios de estas bases de datos. El contenido de estas bases es propiedad de KH LLOREDA y sólo podrá utilizarse para las comunicaciones y actividades de KH LLOREDA y deberá adecuarse siempre a la LOPD.

Ninguna persona podrá utilizar estos datos por actividades que no sean de KH LLOREDA.

→ CONFLICTO DE INTERESES

Se debe evitar toda situación en la que los intereses personales de los trabajadores, puedan entrar en conflicto con los intereses de la Organización.

De este modo, debemos tomar las decisiones que requiera nuestro puesto de trabajo teniendo en cuenta única y exclusivamente los intereses de

KH LLOREDA, evitando que los intereses personales o familiares pudieran influir consciente o inconscientemente en la toma objetiva de decisiones y perjudicar los intereses de nuestra empresa.

La empresa en ningún caso se comprometerá o apoyará a ningún grupo político, partido o grupo de presión, ni ofrecerá su apoyo para conservar o aumentar su negocio.

→ REGALOS Y COMPENSACIONES

En el marco de las relaciones con nuestros clientes y/o suministradores, no aceptaremos u ofreceremos regalos que sobrepasen el valor razonable de los habituales en la toma de negocios (material de uso interno, acciones de relaciones públicas o regalos característicos de la época navideña). Debemos evitar cualquier tipo práctica que pueda restar libertad de decisión o interferir en el desarrollo de las relaciones comerciales con los clientes, suministradores o suponer un trato de favor por parte de organismos de la Administración.

KH LLOREDA considera deshonesta o poco honestas las siguientes prácticas:

- Ofrecer a clientes o proveedores condiciones fuera de los contratos aprobados que puedan implicar un beneficio o lucro personal.
- Aceptar o dar regalos en metálico.
- Aceptar o dar regalos a clientes, a excepción de las promociones comerciales debidamente establecidas,

- Aceptar o dar regalos a/de funcionarios públicos.
- Recibir pagos o regalos de suministradores, agentes o representantes que puedan influir en la toma de decisiones.
- Otorgar o recibir honorarios por servicios a terceras partes realizados con fines poco transparentes o donde no se puedan demostrar la proporcionalidad de los honorarios con los servicios prestados.

→ BUEN USO DE LOS ACTIVOS

Los activos de la empresa son para uso exclusivo de los empleados de la Organización, en el desempeño de su actividad laboral. No están destinados a un uso privado, por lo que la empresa se reserva el derecho de comprobar los contenidos de los mismos en el caso que se considere necesario, pudiendo realizar controles aleatorios, dando desde ahora los trabajadores que suscriben el presente COMPROMISO autorización para ello.

Consideraremos como activos de la empresa, entre otros ordenadores, portátiles, programas informáticos, impresoras, acceso a internet, el correo electrónico, incluidas las cuentas asignadas a cada empleado, cámaras fotográficas, teléfono, faxes, material de oficina, información interna o cualquier otra herramienta que se nos haya cedido o que utilicemos en nuestro trabajo diario o de forma esporádica.

Es responsabilidad de cada uno hacer un buen uso de éstos y mantenerlos en buen estado,

salvaguardarlos de posibles extravíos o hurtos y avisar al responsable cuando no estén en perfectas condiciones.

→ REDES SOCIALES Y WEB 2.0.

Somos conscientes que las nuevas tecnologías en comunicación han modificado la manera que tenemos de relacionarnos, interactuar en nuestro entorno y generar contenidos. Teniendo en cuenta que los contenidos publicados en la red son complicados de eliminar y gozan de poca privacidad:

- KH Llorede se reserva el derecho de poder publicar en sus diferentes webs o redes sociales imágenes y/o vídeos donde participe el equipo de KH Llorede o parte del equipo dentro de una actividad que haya sido promovida por la empresa respetando siempre los valores de este compromiso.
- Esperamos que cada uno aplique el sentido común en las opiniones que se puedan realizar en las redes sociales siempre que se pueda vincular el perfil profesional a la marca de la empresa.
- Confiamos que cada persona de KH Llorede valorará antes de publicar y divulgar cualquier imagen y/o vídeo vinculados a actividades de la compañía y/o donde aparezcan compañeros su difusión o no en las redes sociales, respetando el deseo de las personas que aparezcan de su posible difusión y teniendo en cuenta siempre los principios explicados en este Compromiso ■

6

COMPROMISO CON EL CÓDIGO

EL presente Código de Ética intenta recoger los principios básicos de actuación que rigen los comportamientos del personal y la Organización en los quehaceres diarios.

Con este compromiso, KH LLOREDA se adhiere al cumplimiento de lo dispuesto en las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo número 29, 87, 98, 105, 111, 138 y 182 que afectan a: trabajo forzoso, edad mínima para trabajar, libertad sindical, discriminación y explotación.

Este Código de Ética resulta de aplicación a todas y cada una de las personas que forman parte de la Organización dentro del ámbito de la empresa y cuando fuera de ella estén realizando acciones promovidas por ésta, siendo el Comité de Dirección el órgano de KH LLOREDA responsable de su interpretación y cumplimiento, así como de estudiar y proponer soluciones acerca de las denuncias y conflictos que se produzcan por supuestas faltas al Código.

Es responsabilidad de todos y cada uno de los trabajadores de KH LLOREDA, respetar el código y notificar las acciones que lo pudieran alterar o violar en algún sentido. En caso de incumplimiento de alguno de los valores aquí manifestados, la empresa se compromete a una actuación inmediata, que constará siempre de un análisis

exhaustivo y objetivo de las causas y circunstancias de dicha alteración y propuesta de las medidas correctoras pertinentes. Las sanciones que se establecerían se registrarán según el régimen disciplinario establecido en el CONVENIO DE LA INDUSTRIA QUIMICA en vigor.

Esperamos que este COMPROMISO sea respetado por nuestros subcontratistas, proveedores, o cualquier persona que pueda mantener cualquier contacto profesional con nuestra Organización en algún momento.

KH LLOREDA se compromete a una revisión constante de este código y a la evaluación de los temas aquí considerados ■

CÉ

CÓDIGO DE ÉTICA

COMPROMISO



KH LLOREDA, S.A.
Pol. Ind. Can Castells.
Pg. Ribera 111.
08420 Canovelles (Barcelona)